JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, agosto dieciocho de dos mil veinte

Arrímese a los autos el anterior escrito presentado por el apoderado judicial de algunos de

los herederos reconocidos en el presente tramite sucesorio.

Conforme a que el presente proceso se encuentra terminado por sentencia, se ordenará el

LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas dentro del trámite, no sin

antes advertir que las mismas continuaran en cabeza del juzgado 22 Civil Municipal de

Oralidad de Medellín, tal y como se nos comunicó por oficio # 2572 del 10 de septiembre

de 2015.

En ese sentido este Despacho mediante oficio # 202 del 06 de marzo de 2018 remitió la

documentación pertinente a dicho despacho, a fin de que se surtieran los efectos en el

proceso que allí se lleva, bajo el radicado 0500140030222014-0187100.

Así las cosas, por parte de nuestro Juzgado resta dar cumplimiento al parte final del inciso

5º del artículo 466 del C.G.P, en el sentido de oficiar a las oficinas a las cuales fue

comunicado el embargo por parte de nuestro despacho, a fin de indicarles que el embargo

de los bienes queda a disposición del Juzgado 22 Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

En caso de que las medidas cautelares decretadas en el mencionado Juzgado 22 Civil

Municipal hayan sido levantadas, así nos lo deberán comunicar por los medios pertinentes.

Líbrense los oficios correspondientes.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ESTADOS

Nº 57

FIJADO HOY 19 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5: 00 P.M.

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIA

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA

**JUEZ** 

Medellín, agosto doce de dos mil veinte

OFICIO NRO. \*\*\*\*\*

**PROCESO**: SUCESION

DEMANDANTE: ROBINSON ORLANDO c.c 98.639.210 Y MONICA ALEXANDRA GARCIA

CORREA C.C 32.352.865

CAUSANTE: FANNY DEL SOCORRO CORREA RESTREPO C.C 21.999.348

RADICADO:

1773-14

SEÑORES

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

**ZONA SUR** 

Ciudad

Me permito comunicarles que en el proceso de la referencia, mediante proveído de la

fecha, este despacho dispuso oficiarles a fin de comunicarles que el EMBARGO del bien

inmueble con matricula Nro. 001-1040740 que se encuentra en cabeza de la señora FANNY

DEL SOCORRO CORREA RESTREPO y que fuere comunicado mediante oficio # 924 del 06 de

octubre de 2014 quedará por cuenta del Juzgado 22 Civil Municipal de Oralidad de

Medellín, dentro del radicado 05001400302220140187100 donde obra como demandante el señor SERGIO ANDRES GIRALDO LOPEZ y como demandados los herederos de la señora

FANNY DEL SOCORRO CORREA RESTREPO.

Sírvase proceder de conformidad y acusar recibo del presente oficio.

Atentamente,

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ

Medellín, agosto doce de dos mil veinte

OFICIO NRO.

**PROCESO**: SUCESION

DEMANDANTE: ROBINSON ORLANDO c.c 98.639.210 Y MONICA ALEXANDRA GARCIA

CORREA C.C 32.352.865

CAUSANTE: FANNY DEL SOCORRO CORREA RESTREPO C.C 21.999.348

RADICADO:

1773-14

SEÑORES

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

**ZONA NORTE** 

Ciudad

Me permito comunicarles que en el proceso de la referencia, mediante proveído de la fecha, este despacho dispuso oficiarles a fin de comunicarles el EMBARGO del bien inmueble con matricula Nro. 01N-5363363 que se encuentra en cabeza de la señora FANNY DEL SOCORRO CORREA RESTREPO y que fuere comunicado mediante oficio # 925 del 06 de octubre de 2014 quedará por cuenta del Juzgado 22 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, dentro del radicado 05001400302220140187100 donde obra como demandante el señor SERGIO ANDRES GIRALDO LOPEZ y como demandados los herederos de la señora

FANNY DEL SOCORRO CORREA RESTREPO..

Sírvase proceder de conformidad y acusar recibo del presente oficio.

Atentamente,

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ

Medellín, agosto doce de dos mil veinte

OFICIO NRO.

\*\*\*\*

PROCESO:

SUCESION

**DEMANDANTE:** ROBINSON ORLANDO c.c 98.639.210 Y MONICA ALEXANDRA GARCIA

CORREA C.C 32.352.865

CAUSANTE: FANNY DEL SOCORRO CORREA RESTREPO C.C 21.999.348

RADICADO:

1773-14

SEÑORES

OFICINA DE TRANSITO

**MEDELLIN** 

Me permito comunicarles que en el proceso de la referencia, mediante proveído de la fecha, este despacho dispuso oficiarles a fin de comunicarles el EMBARGO del Vehículo marca Toyota, Línea Prado, Modelo 2012, de placas DLX 670, de la Oficina de transito del Municipio de Medellín que se encuentra en cabeza de la señora FANNY DEL SOCORRO CORREA RESTREPO y que fuere comunicado mediante oficio # 926 del 06 de octubre de 2014 quedará por cuenta del Juzgado 22 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, dentro del radicado 05001400302220140187100 donde obra como demandante el señor SERGIO ANDRES GIRALDO LOPEZ y como demandados los herederos de la señora FANNY DEL SOCORRO CORREA RESTREPO...

Sírvase proceder de conformidad y acusar recibo del presente oficio.

Atentamente,

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ

Medellín, agosto doce de dos mil veinte

OFICIO NRO.

\*\*\*\*

PROCESO:

SUCESION

**DEMANDANTE:** ROBINSON ORLANDO c.c 98.639.210 Y MONICA ALEXANDRA GARCIA

CORREA C.C 32.352.865

CAUSANTE: FANNY DEL SOCORRO CORREA RESTREPO C.C 21.999.348

RADICADO:

1773-14

SEÑORES

OFICINA DE TRANSITO

SABANETA

Me permito comunicarles que en el proceso de la referencia, mediante proveído de la fecha, este despacho dispuso oficiarles a fin de comunicarles el EMBARGO del Vehículo marca Toyota, Línea Prado, Modelo 2012, de placas DLX 670, de la Oficina de transito del Municipio de Medellín que se encuentra en cabeza de la señora FANNY DEL SOCORRO

CORREA RESTREPO y que fuere comunicado mediante oficio # 927 del 06 de octubre de

2014 quedará por cuenta del Juzgado 22 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, dentro

del radicado 05001400302220140187100 donde obra como demandante el señor SERGIO

ANDRES GIRALDO LOPEZ y como demandados los herederos de la señora FANNY DEL

SOCORRO CORREA RESTREPO.

Sírvase proceder de conformidad y acusar recibo del presente oficio.

Atentamente,

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ

Medellín, agosto doce de dos mil veinte

OFICIO NRO. \*\*\*\*

PROCESO:

SUCESION

**DEMANDANTE:** ROBINSON ORLANDO c.c 98.639.210 Y MONICA ALEXANDRA GARCIA

CORREA C.C 32.352.865

CAUSANTE: FANNY DEL SOCORRO CORREA RESTREPO C.C 21.999.348

RADICADO: 1773-14

SEÑORES

**ECOPETROL** 

CIUDAD

Me permito comunicarles que en el proceso de la referencia, mediante proveído de la fecha, este despacho dispuso oficiarles a fin de comunicarles el EMBARGO de las Mil acciones de Ecopetrol de la segunda ronda, adquiridas en el Banco Davivienda, por la señora FANNY DEL SOCORRO CORREA RESTREPO con C.C 21.999.348. y que fuere comunicado mediante oficio # 928 del 06 de octubre de 2014 quedará por cuenta del Juzgado 22 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, dentro del radicado 05001400302220140187100 donde obra como demandante el señor SERGIO ANDRES GIRALDO LOPEZ y como demandados los herederos de la señora FANNY DEL SOCORRO

CORREA RESTREPO.

Sírvase proceder de conformidad y acusar recibo del presente oficio.

Atentamente,

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ

**SECRETARIO**